

**LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

<b>ARTICULO 84</b>	<b>FRACCIÓN XXXIII</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>OBLIGACIÓN ESPECIFICA</b>
Las convocatorias e información acerca de los permisos, licencias, concesiones, licitaciones de obra, adquisiciones, arrendamientos, prestaciones de servicios y autorizaciones otorgadas.	Las convocatorias e información acerca de los permisos, licencias, concesiones, licitaciones de obra, adquisiciones, arrendamientos, prestaciones de servicios y autorizaciones otorgadas por las entidades públicas, así como las opiniones argumentos, datos finales incluidos los expedientes y documentos que contengan los resultados de los procedimientos administrativos aludidos. Cuando se trate del otorgamiento de concesiones y licencias, permisos o autorizaciones a particulares, la información al respecto deberá contener el nombre o razón social del titular, el concepto y los objetivos de la concesión, licencia, autorización o permiso, el fundamento legal y el tiempo de vigencia.
Fundamento Jurídico: Artículo 27 párrafo quinto 115 fracc. III a) y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3° fracción II inciso a), Artículo 51, 52, y 57 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; Artículo 3, 14, 15, 16, 79 fracciones II y V, de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de San Luis Potosí; Artículo 1°, 3° fracciones III, V, L, LI, LIII, LIV, Artículo 5°, 7°, 8° FRACCIONES XIX, XX, XXII, XXIII XXXVIII, 46, 47 fracciones I, II, III, IV, V, VI, 52, 56, 58, y 63 de la Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí.	

**HIPERVÍNCULO AL CONVENIO MODIFICATORIO**

NO SE PRESENTA DICHO DOCUMENTO, POR QUE NO SE GENERÓ INFORMACIÓN.

